



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 51 /2003

VISTO:

El artículo 186 del Código Fiscal (t.o.2002) y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de posibilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y demás responsables del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- resulta oportuno fijar el calendario fiscal para el año 2004;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o.2002),

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Fijar como fecha de vencimiento de los anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- para el ejercicio fiscal 2004 los siguientes:

Anticipo	Mes Base	Vencimiento
1	Enero	15/03/2004
2	Febrero	15/04/2004
3	Marzo	17/05/2004
4	Abril	15/06/2004
5	Mayo	15/07/2004
6	Junio	17/08/2004
7	Julio	15/09/2004
8	Agosto	15/10/2004
9	Setiembre	15/11/2004
10	Octubre	15/12/2004
11	Noviembre	17/01/2005
12	Diciembre	15/02/2005

Artículo 2.- La presentación formal y pago -si correspondiere- es obligatoria para todos los contribuyentes inscriptos que no hayan presentado la Solicitud de Cese de actividades.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHÍVESE.-**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
SANTA ROSA (La Pampa), 29 de Diciembre de 2003.-